

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 26
O R D I N A R I A
MARTES 18 DE MARZO DE 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con tres minutos del martes dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar sesión pública ordinaria las señoras Ministras y los señores Ministros Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Loretta Ortiz Ahlf, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Lenia Batres Guadarrama, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

Las señoras Ministras y el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos Farjat no asistieron a la sesión, el primero por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil diecinueve, la segunda previo aviso a la Presidencia y la tercera por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil veinticuatro.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández abrió la sesión y el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTA

Se sometió a consideración el proyecto de acta de la sesión pública número veinticinco ordinaria, celebrada el jueves trece de marzo del año en curso.

Por unanimidad de siete votos el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco:

I. 10/2025

Recurso de inconformidad 10/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Oswald Lara Borges en contra de la omisión del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de publicar el Listado de aspirantes idóneos que pasan a la fase de entrevista. En el proyecto formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo se propuso: *“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”*.

II. 11/2025

Recurso de inconformidad 11/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Oswald Lara Borges, en contra de la negativa de la Mesa Directiva del Senado de la República de incluirlo en la lista de aspirantes a magistraturas de la Sala Regional de Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como su exclusión del proceso de insaculación realizado el 30 de enero de 2025. En el proyecto formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo se propuso: *“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”*.

III. 12/2025

Recurso de inconformidad 12/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Walter Yared Limón Magaña, en contra de la negativa de la Mesa Directiva del Senado de la República de incluirlo en la lista de aspirantes a magistraturas de la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como su exclusión del proceso de insaculación realizado el 30 de enero de 2025. En el proyecto formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo se propuso: *“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”*.

IV. 27/2025

Recurso de inconformidad 27/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Abraham Jiménez Rendón, en contra de la determinación del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de excluirlo del respectivo listado de aspirantes idóneos. En el proyecto formulado por el señor Ministro Alberto Pérez Dayán se propuso: *“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”*.

V. 17/2025

Recurso de inconformidad 17/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Javier Nández Pro, en contra de la determinación del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal de excluirlo del listado de aspirantes idóneos respectivo y, por tanto del proceso de insaculación. En el proyecto formulado por el señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se propuso:

“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”.

VI. 14/2025 Recurso de inconformidad 14/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Armando Hernández Cruz, en contra de la omisión del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal de publicar el Listado de aspirantes idóneos que pasan a la fase de entrevista. En el proyecto formulado por el señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se propuso: *“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”.*

VII. 19/2025 Recurso de inconformidad 19/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Julisa Becerril Cabrera, en contra de la omisión del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de publicar el Listado de aspirantes idóneos que pasan a la fase de entrevista. En el proyecto formulado por el señor Ministro Javier Laynez Potisek se propuso: *“ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”.*

VIII. 22/2025 Recurso de inconformidad 22/2025 previsto en el Acuerdo General Plenario 4/2024, interpuesto por Allan Fernando García Zaragoza, en contra del procedimiento de insaculación realizado por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal el tres de febrero de dos mil veinticinco, para el género hombre, respecto de una Magistratura de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el proyecto formulado por la

señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf se propuso: “ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de inconformidad”.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández recordó que no participó en la sesión de seis de marzo pasado.

Estimó que todos estos asuntos deberían desecharse porque, al haber concluido la etapa de selección de personas candidatas para el procedimiento electoral extraordinario 2024-2025, todas las afectaciones de las que se duelen las personas recurrentes han quedado, de ser existentes, consumadas de forma irreparable.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la propuesta de los proyectos, la cual se aprobó por mayoría de seis votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Laynez Potisek, Pérez Dayán. La señora Ministra Presidenta Piña Hernández votó en contra y por la improcedencia.

Previo requerimiento de la señora Ministra Presidenta Piña Hernández, el secretario general de acuerdos precisó que no hubo cambios en el punto resolutivo único que regirá la resolución de los asuntos con los que se dio cuenta.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández sometió a votación la congruencia formal del único punto resolutivo de los asuntos resueltos, la cual se aprobó en votación económica por unanimidad de siete votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena,

Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que los asuntos se resolvieron en los términos propuestos.

Acto continuo, levantó la sesión a las doce horas con siete minutos, previa convocatoria que emitió a los integrantes del Tribunal Pleno para acudir a la próxima sesión ordinaria, que se celebrará el jueves veinte de marzo del año en curso a la hora de costumbre.

Firman esta acta la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T19:45:37Z / 21/04/2025T13:45:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		94 82 b2 10 0a 6e fe bb d4 b7 9e 3e b0 70 98 bc 70 2e b6 07 f2 11 13 80 53 dd ed c9 99 c2 52 f1 bd 56 95 0c 88 71 ee 66 89 ce 3d 03 45 2c 5e d0 b0 83 41 71 3c c2 07 bf 54 a4 1c 44 30 5b 03 94 7b 15 7a 07 84 bc 0d 6e c1 b5 5a f6 4a 4e 6d 77 76 89 17 f7 91 68 83 59 3f b6 9d 6f 3f d5 7c c1 73 30 f9 81 41 5f 29 ad a8 54 64 38 03 94 f7 30 ca 59 4f 70 08 ee 2b 60 9f 6f 93 a0 92 3b be c1 df 0a 61 6e 2b af 70 43 7c 23 8f 23 14 fd a1 e4 fe bb e9 dd 92 b8 67 da 01 ca 0e e5 65 ef 3a a0 ef 96 97 88 72 6c 45 b9 76 fe 5d 1f 8c 57 fb 90 60 9b 9a 53 58 e6 49 8d 25 dc 82 13 1d bb 44 5b bf 91 13 45 5b 6b c3 99 f3 38 5a 8a 5e 41 d8 55 f8 a5 d9 1b 91 4c 00 8d 1e 3a ff 84 20 ee 25 52 26 3a 8d 23 4c 36 4b 04 85 7e 30 76 a3 7b 66 3f 14 60 7d 4a 87 cc 0b 7f 78 bf bd c7 1c 15 b0 13			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T19:45:37Z / 21/04/2025T13:45:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T19:45:37Z / 21/04/2025T13:45:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8539421			
	Datos estampillados	AAF80E65B1E8F198059C2AD9B8B8ECD12592DBBDDE3A90F490C2D2DE2E69BB11			

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T18:40:52Z / 21/04/2025T12:40:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5e 17 b8 05 8f a4 d3 60 ab 14 d6 ae 0f 3c 6c 62 54 17 89 50 60 a5 6b 87 f8 87 4b 16 f0 e7 96 55 52 c1 7e 65 a9 bf 64 99 37 0a 3a 06 3f 61 cb f3 d3 8b 25 b8 9a 8d 49 53 ae 7b ac 8e 7c 67 ac 4a 64 51 ce 9e d9 63 dc 79 9d 0d 29 57 60 e2 43 92 0f 42 41 34 13 4c 41 0b 0c a5 70 27 76 41 2e a9 c5 95 2c 95 3b cc 6e 16 e4 52 dd 55 2c 27 07 2b 28 2b 18 6e 95 90 55 fd a1 23 f1 e1 01 46 af f7 7c 60 3c 50 e1 83 a4 f0 b8 ba fb 9c ce 42 98 f5 ac 05 e7 f1 d9 8f d4 e6 74 f1 1e 15 d2 29 58 0a 03 e3 8b e7 a3 f9 df 59 a6 47 ff 70 92 98 91 bf 25 c6 f1 9c 43 1f 5f 78 d1 6b 44 ef a4 0b 6e ca c4 15 c5 41 fc db 50 1c 1d 62 c9 bf f3 46 bc 4e 43 d8 d5 60 a7 8d 2f c4 08 23 8e e4 fa 84 8a e9 6e d0 be 0c 2f 3e 8b da 7f c3 13 46 93 c8 04 99 7d f1 9f 0c 7e c7 ec fa 76 40 8c 94 a2 0c 55 d7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T18:40:52Z / 21/04/2025T12:40:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2025T18:40:52Z / 21/04/2025T12:40:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8538098			
	Datos estampillados	C16A246F0E66EBA9A0C6713FBD9FCA1CABC53216E5EE48098588D0D6B80AC2BD			